

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2024/1497</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 13 MAYO 2024**

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

ASISTEN LOS CONCEJALES:
Dña. ELENA ODRIEZOLA MEDINA.
D. ALBERTO ALVARADO ANDRÉS.
D. JUAN RAMÓN LÓPEZ REVUELTA.
Dña. ROSALINA J. LÓPEZ VISITACIÓN.
Dª ELVIRA LÓPEZ OCHOA
D. RAMÓN F. ARENAS SAN MARTÍN.
Dña. ROSALÍA DÍAZ PÉREZ.
D. JUAN JOSE REVUELTA PLAZA.
D. JAVIER RAMIREZ DIEZ
Dña. LAURA RECIO FRESNEDO.
D. BENITO ORTIZ ÁLVAREZ.
D. ALEJANDRO ABAB MARTÍNEZ.
D. DAVID PALACIO ABDALLAH.
D. PEDRO DIEGO HOYO.
D. RICARDO LOMBERA HELGUERA.

EXCUSA SU ASISTENCIA:
D. LUCAS ROIZ MORANTE

SECRETARIO GENERAL:
D. PEDRO MARIA DE EGAÑA BARRENECHEA

En Laredo, a 13 mayo de 2024, siendo las 8:51 horas y previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha.


Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Miguel González González, siendo asistido para este acto por mí, el Secretario General, D. Pedro M^a de Egaña Barrenechea, quien certifica.

ORDEN DEL DÍA:

A.- PARTE RESOLUTIVA:

1.- SORTEO DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES. ELECCIONES PARLAMENTO EUROPEAS 2024.”

1.- SORTEO DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES. ELECCIONES PARLAMENTO EUROPEO 2024.”

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1497
--	--	--------------------------

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la convocatoria de elecciones al Parlamento Europeo en el Real Decreto 363/2024 de 9 de abril (BOE núm. 93 de 16 de abril de 2024); y de conformidad con lo dispuesto art 26.4 de la LOREG que establece:

1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

Se va a proceder a elegir los miembros de 18 mesas, nombrando al presidente, vocales, titulares y suplentes, previendo sustitutos hasta un número de 14 para los supuestos en que sea necesario por la imposibilidad de realizar las notificaciones, los supuestos en que sean admitidas excusas por parte de la Junta Electoral de Zona, o los supuestos en que esta última así lo determine. A estos efectos y como viene siendo habitual desde hace unos años, el INE proporciona una aplicación informática para realizar el sorteo de forma aleatoria y automática, que además facilita la confección de las notificaciones a los miembros de las mesas electorales. Cuando se realice el sorteo, quedará reflejado en el mismo el día, hora, minuto y segundo, en el que se ha realizado.

Se procede al sorteo quedando registrado a las 8 horas, 54 minutos , 5 segundos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las 8 horas y 55 minutos del día 13 de mayo de dos mil veinticuatro, de todo lo cual como Secretario General I, doy fe, en Laredo a fecha de la firma electrónica.

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.